Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 287-2016-R.- CALLAO 18 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 008-2016-CECP (Expediente Nº 01036291) recibido el 08 de abril de 2016, por medio del cual el Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, solicita la incorporación del Jefe del Órgano de Control Institucional como miembro de dicho Comité Evaluador para los procesos de Convocatoria CAS que indica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 493-2015-R del 05 de agosto de 2015, modificada por Resolución Nº 542-2015-R del 19 de agosto de 2015, se actualizó el Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, presidido por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración (DIGA); e integrado, en calidad de Miembros, por la Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; y el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; y en calidad de veedores, por el Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores y el Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA, Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 163-2015-CG del 21 de abril de 2015, se aprobó la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuyo Numeral 7.2, Inciso o) "Del Jefe del Órgano de Control Institucional" establece que en al Jefe del Órgano de Control Institucional le corresponde, administrativamente, entre otras funciones, "Participar como miembro de los Comités Especiales de Contrataciones y Adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en los casos que el OCI sea el área usuaria de bienes, servicios u obras materia de la convocatoria...";

Que, mediante Resoluciones Nºs 228 y 229-2016-R de fecha 30 de marzo de 2016 se designó, al profesor asociado a tiempo completo, CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, a la servidora administrativa nombrada Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, respectivamente, en ambos casos, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, solicita la emisión de la Resolución Rectoral de incorporación del CPCC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, Jefe del Órgano de Control Institucional, como miembro del citado Comité, para las Convocatorias Nºs 034 y 035-2016-CECP-CAS, para los cargos de Abogado y Auditor, respectivamente, para el Órgano de Control Institucional, conforme a lo dispuesto por el Numeral 7.2, Inc. o) de la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL;

Que, es procedente actualizar la conformación del precitado Comité Evaluador, teniendo en consideración la designación de los nuevos funcionarios, así como la incorporación del Jefe del Órgano de Control Institucional en los procesos de selección correspondientes;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 008-2016-CECP recibido el 08 de abril de 2016; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º ACTUALIZAR, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2016, la composición del COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 Y SU REGLAMENTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA
Director de la Dirección General de Administración (DIGA)

MIEMBROS:

CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO Director de la Oficina de Recursos Humanos

Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS
Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

VEEDORES:

Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores

Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores"

- 2º INCORPORAR, como miembro del Comité Evaluador actualizado mediante el numeral anterior, al Jefe del Órgano de Control Institucional, CPCC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, para efectos de las Convocatorias Nºs 034 y 035-2016-CECP-CAS, para los cargos de Abogado y Auditor, respectivamente, conforme a lo dispuesto por el Numeral 7.2, Inc. o) de la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Órgano de Control Institucional y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OCI, dependencias académico-administrativas,

cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.